

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Comisión Evaluadora

"Expediente S01: 0000078/2025

"Contratación Directa n° 002/2025".

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecinueve (19) días del mes marzo de dos mil veinticinco, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/2016, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 002/2025- la cual tiene por objeto la adquisición de aires acondicionados con destino al Aula de Posgrado y Laboratorio de Microbiología de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de dos (2) día en los diarios locales Diario El Ancasti y El Esquiú; y en la Oficina Nacional de Contrataciones, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el Expediente S01:0000078/2025.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas las firmas comerciales oferentes: WALLIH NAZARENO SC, MINERA PETREA SRL, WALTER PABLO GIL y AIR TOTAL SRL, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referidas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa n° 002/2025 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS: Los citados proponentes WALLIH NAZARENO SC, MINERA PETREA SRL, WALTER PABLO GIL y AIR TOTAL SRL; adjuntan las siguientes documentaciones:

En consecuencia, se procede a evaluar la documentación conforme al siguiente detalle:

En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

En relación a lo establecido en el inciso d) Los citados proponentes, adjuntan constancias de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si los citados proponentes registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de

contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT:"30-52636150-0" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"30-70804894-8" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"20-23424572-5" TIENE DEUDA: NO"

CUIT:"30-70750031-6" TIENE DEUDA: NO"

En relación a lo establecido en el inciso f) Los citados proponentes; adjuntan constancia de inscripción en el SIPRO.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de la oferta presentada al presente procedimiento de selección de oferente, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por las oferentes: WALLIH NAZARENO SC, MINERA PETREA SRL, WALTER PABLO GIL y AIR TOTAL SRL; de acuerdo con el Decreto N° 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa n° 002/20025 y de conformidad a lo establecido en su clausula 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento de parte del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Dr. Ing. Agr. Eduardo DE LA Orden quien luego de efectuar el análisis respectivos de las ofertas presentadas plasma su criterio en informe que corre agregado a fojas 150 de las presentes actuaciones indicando que la oferta presentada por la firma comercial AIR TOTAL SRL por la suma de pesos \$ 5.850.000,00 Por resultar la más conveniente en cuanto a las especificaciones técnicas ofrecidas y mayor cantidad de meses ofrecido en garantía del equipo y por encontrarse dentro de los parámetros del presupuesto oficial.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentas al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como contratación directa n° 002/2025 a WALLIH NAZARENO SC, MINERA PETREA SRL, WALTER PABLO GIL y AIR TOTAL SRL; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 002/2025- la cual tiene por objeto la adquisición de aires acondicionados con destino al Aula de Posgrado y Laboratorio de Microbiología de la Facultad de Ciencias Agrarias de esta Universidad- a favor de la siguiente firma comercial, por el ítem, importe y concepto que a continuación se transcribe:

FIRMA COMERCIAL: AIR TOTAL SRL

CUIT 30-70750031-6

ITEMS: 01.....\$ 5.850.000,00

Concepto: Por resultar la más conveniente en cuanto a las especificaciones técnicas ofrecidas y mayor cantidad de meses ofrecido en garantía del equipo y por encontrarse dentro de los parámetros del presupuesto oficial.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016

Mg. Arq. LUCIO AUGUSTO MOLAS
SECRETARIO COORDINACION INSTITUCIONAL

Dra. GABRIELA ELISABET FUENTES
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

PROV. ALFONSO LEZAMA ARPINE
DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA